



NO. 05

Bogotá D.C. 19 DIC 2024

Doctor
LUIS DAVID ARCILA HOYOS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – HDI SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Asunto: ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS – LEVANTAMIENTO AVISO DE REVOCACIÓN
PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y
SABOTAJE.
LICITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2022 // ANEXO TÉCNICO No. 25-2022

Doctor Arcila,

La Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de la función de centralizar el proceso de contratación de las pólizas que componen el programa de seguros de las Unidades adscritas a este Ministerio y particularmente, con ocasión al aviso de revocación de la Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje y la presentación de los términos propuestos aplicables a las vigencias 2025 y 2026, informa que luego de adelantar las gestiones con cada una de las Unidades Ejecutoras que hacen parte del Anexo Técnico No. 20 de 2022, ACEPTA los términos en las siguientes condiciones:

- 1. ASPECTOS TÉCNICOS:** Una vez realizado el análisis técnico y jurídico realizado en conjunto con el Corredor de seguros del Ministerio de Defensa Nacional, se aceptan los ajustes presentados por la Unión Temporal MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. – AXA Colpatría Seguros S.A. – La Previsora S.A. Compañía de Seguros – HDI Seguros S.A. – SBS Seguros Colombia S.A., los cuales serán aplicables desde el 1 de enero de 2025 de acuerdo con lo siguiente:

CONDICIÓN MODIFICADA	AJUSTE ACEPTADO
Cobertura para riesgos de Influencia Atmosférica.	Cobertura para riesgos de Influencia Atmosférica: Queda convenido que bajo la presente póliza se amparan las pérdidas y/o daños generados por

[TipoSeguridad]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



Defensa

NO.

	influencia atmosférica, entre otros, vientos, huracanes, humedad (súbitas accidentales o imprevistas y que generen afectación a bienes asegurados y a raíz de un evento cubierto por esta póliza), aguas, rayo y demás fenómenos similares de la naturaleza, para bienes que se encuentran al aire libre o en edificios que no estén completamente cerrados; siempre y cuando estén diseñados para estar u operar en estas condiciones. <u>Se excluye humedades paulatinas, vicio propio y propias de mantenimiento.</u>
--	--

Modificación de los deducibles para el grupo II, así:

El Grupo II queda conformado por las siguientes Unidades Ejecutoras:

- BASE NAVAL BN 6 ARC BOGOTÁ.
- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR
- FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO FAC
- COMANDO DE INGENIERO MILITARES / EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJE - COING
- DIVISION DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO/CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIA - DAVAA.
- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI.
- RIESGOS DE CUALQUIER UNIDAD EJECUTORA UBICADOS EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

Los deducibles aplicables al grupo II son los siguientes:

- Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica:
5% del valor Asegurable del ítem afectado dentro del predio asegurado, Mínimo 450 SMMLV
- Hurto Simple y Hurto Calificado:
15% del valor de la pérdida mínimo 8 SMMLV
- AMIT, HMACCOP, Terrorismo y Sabotaje:
10% Sobre el Valor de la Pérdida Mínimo 10 SMMLV

[TipoSeguridad]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



NO.

- Todos los Eventos de: Equipos de cómputo, Equipos Eléctricos y Electrónicos, Equipos de Oficina y Equipos de laboratorios:
20% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
- Huracán (Únicamente):
30% del valor de la pérdida mínimo 300 SMMLV
- Demás Eventos (Incluidos demás eventos de la naturaleza y daños por agua):
37.5% del valor de la pérdida mínimo 450 SMMLV
- Boyas: 10% del valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV
- Deducibles para celulares, avanteles y radio teléfonos:
Sin deducibles.

* Se mantienen deducibles como se encuentran contratados actualmente para el Grupo I y III.

El acto administrativo que acoge estas modificaciones será remitido en días posteriores para que, de acuerdo con lo planteado en la propuesta, los términos que comprenden el aspecto técnico entren en vigor a partir del 01 de enero de 2025.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Esta Dirección procede a remitir aceptación de los términos económicos de la siguiente manera:

2.1 Vigencia fiscal 2025:

Período de cobertura:

- Vigencia 90 días: Desde las 00:00 horas del 1 de enero de 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de marzo de 2025, manteniendo las condiciones económicas adjudicadas en la licitación citada en el asunto.
- Doscientos setenta y cinco días (275) Desde las 00:00 horas del 1 de abril de 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025, que contemple las modificaciones económicas aceptadas en esta comunicación.
- Se debe realizar la expedición y cobro en tres (3) instalamentos para cada una de las Unidades Ejecutoras así:

[TipoSeguridad]

Defensa

NO.

- El primer certificado por cada una de las Unidades Ejecutoras con valor asegurado y prima adjudicada para el año 2025.
 - El segundo certificado con valor asegurado adjudicado y el valor de prima pactado por concepto de la primera renegociación surtida en el año 2023, el cual se deberá expedir de manera individual por cada una de las unidades ejecutoras, de acuerdo con la distribución de primas correspondiente, para un total de \$13.279.598.801.
 - El tercer certificado con valor asegurado adjudicado y el valor de prima pactado por concepto de los términos de renegociación acordados en el año 2024, el cual se deberá expedir de manera individual por cada una de las unidades ejecutoras, de acuerdo con la distribución de primas correspondiente, para un total de \$27.736.259.754.
- Según lo acordado en el punto anterior, las inclusiones o ajustes de valor asegurado que se realicen antes del 1 de abril de 2025 se calcularán de acuerdo con las tasas inicialmente adjudicadas. Posterior a esta fecha, se calcularán con la tasa de los nuevos términos, por lo que solicitamos remitir el documento formal con la confirmación de las tasas aplicables.
 - La expedición y facturación para efectos de pago de los tres (3) instalamentos, se debe realizar de acuerdo con el siguiente cuadro, en el cual se relacionan los valores por cada unidad ejecutora, así:

PRIMER INSTALAMENTO - PRIMA ADJUDICADA 2025:

PRIMA ADJUDICADA 2025			
UNIDAD EJECUTORA	VALOR PRIMA 2025	IVA	TOTAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 950.704.202	\$ 180.633.798	\$ 1.131.338.000
COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 2.815.126	\$ 534.874	\$ 3.350.000
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- DIADF	\$ 2.745.742.857	\$ 521.691.143	\$ 3.267.434.000
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA- ESDEGUE	\$ 75.743.697	\$ 14.391.303	\$ 90.135.000
DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA-CGDJ2	\$ 160.527.731	\$ 30.500.269	\$ 191.028.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA-CENAC-IMI	\$ 4.418.766.387	\$ 839.565.613	\$ 5.258.332.000
COING	\$ 18.723.201.681	\$ 3.557.408.319	\$ 22.280.610.000
DAVAA	\$ 9.092.178.151	\$ 1.727.513.849	\$ 10.819.692.000
BRALOG I	\$ 3.449.787.395	\$ 655.459.605	\$ 4.105.247.000
BRALOG II	\$ 649.965.546	\$ 123.493.454	\$ 773.459.000
BRALOG III	\$ 354.833.613	\$ 67.418.387	\$ 422.252.000

[TipoSeguridad]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



Defensa

NO.

FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 11.603.686.555	\$ 2.204.700.445	\$ 13.808.387.000
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	\$ 433.108.403	\$ 82.290.597	\$ 515.399.000
BUSEO Y SALVAMENTO ARC	\$ 47.247.059	\$ 8.976.941	\$ 56.224.000
DGSM-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 111.277.311	\$ 21.142.689	\$ 132.420.000
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJC	\$ 645.097.479	\$ 122.568.521	\$ 767.666.000
JEFATURA DE SALUD FAC	\$ 129.394.958	\$ 24.585.042	\$ 153.980.000
DIRECCION SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	\$ 195.426.050	\$ 37.130.950	\$ 232.557.000
DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	\$ 1.719.615.126	\$ 326.726.874	\$ 2.046.342.000
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA -DIVRI	\$ 66.794.118	\$ 12.690.882	\$ 79.485.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JPM	\$ 220.720.168	\$ 41.936.832	\$ 262.657.000
TOTALES	\$ 55.796.633.613	\$ 10.601.360.387	\$ 66.397.994.000

SEGUNDO INSTALAMENTO - PRIMERA RENEGOCIACIÓN SURTIDA EN EL AÑO 2023:

UNIDAD EJECUTORA	PRIMER INSTALAMENTO		
	VALOR PRIMA 2025	IVA	TOTAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 96.138.482	\$ 18.266.312	\$ 114.404.794
COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 144.113	\$ 27.381	\$ 171.494
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	\$ 150.551.591	\$ 28.604.802	\$ 179.156.393
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA- ESDEGUE	\$ 3.879.109	\$ 737.031	\$ 4.616.140
DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA- CGDJ2	\$ 13.356.806	\$ 2.537.793	\$ 15.894.599
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA- CENAC-IMI	\$ 648.531.969	\$ 123.221.074	\$ 771.753.043
COING	\$ 6.220.513.118	\$ 1.181.897.493	\$ 7.402.410.611
DAVAA	\$ 1.936.020.876	\$ 367.843.966	\$ 2.303.864.842
BRALOG I	\$ 176.677.180	\$ 33.568.664	\$ 210.245.844
BRALOG II	\$ 33.287.269	\$ 6.324.581	\$ 39.611.850
BRALOG III	\$ 18.172.451	\$ 3.452.766	\$ 21.625.217
FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 1.013.428.883	\$ 192.551.488	\$ 1.205.980.371
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	\$ 151.072.192	\$ 28.703.716	\$ 179.775.908
BUSEO Y SALVAMENTO ARC	\$ 2.419.697	\$ 459.743	\$ 2.879.440
DGSM-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 5.698.966	\$ 1.082.803	\$ 6.781.769
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJC	\$ 477.130.734	\$ 90.654.839	\$ 567.785.573
JEFATURA DE SALUD FAC	\$ 6.626.807	\$ 1.259.093	\$ 7.885.900

[TipoSeguridad]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



Defensa

NO.

DIRECCION SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	\$ 28.068.234	\$ 5.332.964	\$ 33.401.198
DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	\$ 107.724.977	\$ 20.467.746	\$ 128.192.723
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI	\$ 56.185.436	\$ 10.675.233	\$ 66.860.669
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JPM	\$ 13.697.834	\$ 2.602.589	\$ 16.300.423
TOTALES	\$ 11.159.326.723	\$ 2.120.272.077	\$ 13.279.598.801

TERCER INSTALAMENTO - TÉRMINOS DE RENEGOCIACIÓN ACORDADOS EN EL AÑO 2024:

UNIDAD EJECUTORA	SEGUNDO INSTALAMENTO		
	VALOR PRIMA 2025	IVA	TOTAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 183.254.383,73	\$ 34.818.333	\$ 218.072.717
COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 515.064,58	\$ 97.862	\$ 612.927
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	\$ 531.038.034,60	\$ 100.897.227	\$ 631.935.261
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-ESDEGUE	\$ 13.858.594,19	\$ 2.633.133	\$ 16.491.727
DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA-CGDJ2	\$ 30.265.138,01	\$ 5.750.376	\$ 36.015.514
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA-CENAC-IMI	\$ 881.978.850,62	\$ 167.575.982	\$ 1.049.554.832
COING	\$ 12.751.072.343,61	\$ 2.422.703.745	\$ 15.173.776.089
DAVAA	\$ 3.126.149.681,37	\$ 593.968.439	\$ 3.720.118.121
BRALOG I	\$ 631.197.303,40	\$ 119.927.488	\$ 751.124.791
BRALOG II	\$ 118.922.252,11	\$ 22.595.228	\$ 141.517.480
BRALOG III	\$ 64.922.851,81	\$ 12.335.342	\$ 77.258.194
FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 3.837.898.881,15	\$ 729.200.787	\$ 4.567.099.669
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	\$ 101.678.427,74	\$ 19.318.901	\$ 120.997.329
BUSEO Y SALVAMENTO ARC	\$ 8.644.651,56	\$ 1.642.484	\$ 10.287.135
DGSM-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 20.360.080,39	\$ 3.868.415	\$ 24.228.496
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJC	\$ 195.327.269,02	\$ 37.112.181	\$ 232.439.450
JEFATURA DE SALUD FAC	\$ 23.675.006,14	\$ 4.498.251	\$ 28.173.257
DIRECCION SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	\$ 50.445.570,29	\$ 9.584.658	\$ 60.030.229
DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	\$ 674.293.727,46	\$ 128.115.808	\$ 802.409.536
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI	\$ 21.482.020,17	\$ 4.081.584	\$ 25.563.604
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JPM	\$ 40.801.173,71	\$ 7.752.223	\$ 48.553.397
TOTALES	\$ 23.307.781.305,69	\$ 4.428.478.448	\$ 27.736.259.754

[TipoSeguridad]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





NO.

2.2 Vigencia fiscal 2026:

Período de cobertura:

- Doscientos doce días (212) Desde las 00:00 horas del 1 de enero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026.
- Se debe realizar la expedición y cobro en tres (3) instalamentos para cada una de las Unidades Ejecutoras así:
 - El primer certificado por cada una de las Unidades Ejecutoras con valor asegurado y prima adjudicada para el año 2026.
 - El segundo certificado con valor asegurado adjudicado y el valor de prima pactado por concepto de la primera renegociación surtida en el año 2023, el cual se deberá expedir de manera individual por cada una de las unidades ejecutoras, de acuerdo con la distribución de primas correspondiente, para un total de \$7.676.699.580,72.
 - El tercer certificado con valor asegurado adjudicado y el valor de prima pactado por concepto de los términos de renegociación acordados en el año 2024, el cual se deberá expedir de manera individual por cada una de las unidades ejecutoras, de acuerdo con la distribución de primas correspondiente, para un total de \$16.033.837.830,26.
- Según lo acordado, las inclusiones o ajustes de valor asegurado que se vayan a realizar se calcularán con la tasa de los nuevos términos, por lo que solicitamos remitir el documento formal con la confirmación de las tasas aplicables.
- La expedición y facturación para efectos de pago de los tres (3) instalamentos, se debe realizar de acuerdo con el siguiente cuadro, en el cual se relacionan los valores por cada unidad ejecutora, así:

PRIMER INSTALAMENTO - PRIMA ADJUDICADA 2026:

UNIDAD EJECUTORA	PRIMER INSTALAMENTO		
	VALOR PRIMA 2026	IVA	TOTAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 552.189.916	\$ 104.916.084	\$ 657.106.000
COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 1.634.454	\$ 310.546	\$ 1.945.000
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- DIADF	\$ 1.594.787.395	\$ 303.009.605	\$ 1.897.797.000
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-ESDEGUE	\$ 43.993.277	\$ 8.358.723	\$ 52.352.000
DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA-CGDJ2	\$ 93.237.815	\$ 17.715.185	\$ 110.953.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA-CENAC-IMI	\$ 2.566.515.966	\$ 487.638.034	\$ 3.054.154.000

[TipoSeguridad]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



Defensa

NO.

COING	\$ 10.874.846.218	\$ 2.066.220.782	\$ 12.941.067.000
DAVAA	\$ 5.280.936.134	\$ 1.003.377.866	\$ 6.284.314.000
BRALOG I	\$ 2.003.711.765	\$ 380.705.235	\$ 2.384.417.000
BRALOG II	\$ 377.514.286	\$ 71.727.714	\$ 449.242.000
BRALOG III	\$ 206.094.958	\$ 39.158.042	\$ 245.253.000
FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 6.739.675.630	\$ 1.280.538.370	\$ 8.020.214.000
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	\$ 251.558.824	\$ 47.796.176	\$ 299.355.000
BUSEO Y SALVAMENTO ARC	\$ 27.442.017	\$ 5.213.983	\$ 32.656.000
DGSM-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 64.631.933	\$ 12.280.067	\$ 76.912.000
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJC	\$ 374.686.555	\$ 71.190.445	\$ 445.877.000
JEFATURA DE SALUD FAC	\$ 75.155.462	\$ 14.279.538	\$ 89.435.000
DIRECCION SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	\$ 113.507.563	\$ 21.566.437	\$ 135.074.000
DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 998.789.916	\$ 189.770.084	\$ 1.188.560.000
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA -DIVRI	\$ 38.795.798	\$ 7.371.202	\$ 46.167.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JPM	\$ 128.199.160	\$ 24.357.840	\$ 152.557.000
TOTALES	\$ 32.407.905.042	\$ 6.157.501.958	\$ 38.565.407.000

SEGUNDO INSTALAMENTO - PRIMERA RENEGOCIACIÓN SURTIDA EN EL AÑO 2023:

UNIDAD EJECUTORA	SEGUNDO INSTALAMENTO		
	VALOR AJUSTE 2026	IVA	TOTAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 55.575.945	\$ 10.559.429	\$ 66.135.374
COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 83.309	\$ 15.829	\$ 99.138
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- DIADF	\$ 87.031.194	\$ 16.535.927	\$ 103.567.120
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-ESDEGUE	\$ 2.242.444	\$ 426.064	\$ 2.668.508
DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA-CGDJ2	\$ 7.721.332	\$ 1.467.053	\$ 9.188.385
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA-CENAC-IMI	\$ 374.904.782	\$ 71.231.909	\$ 446.136.691
COING	\$ 3.595.967.858	\$ 683.233.893	\$ 4.279.201.750
DAVAA	\$ 1.119.179.191	\$ 212.644.046	\$ 1.331.823.237
BRALOG I	\$ 102.133.931	\$ 19.405.447	\$ 121.539.378
BRALOG II	\$ 19.242.777	\$ 3.656.128	\$ 22.898.905
BRALOG III	\$ 10.505.170	\$ 1.995.982	\$ 12.501.153
FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 585.845.190	\$ 111.310.586	\$ 697.155.776
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	\$ 87.332.144	\$ 16.593.107	\$ 103.925.251
BUSEO Y SALVAMENTO ARC	\$ 1.398.784	\$ 265.769	\$ 1.664.553
DGSM-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 3.294.470	\$ 625.949	\$ 3.920.420
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJC	\$ 275.820.780	\$ 52.405.948	\$ 328.226.729
JEFATURA DE SALUD FAC	\$ 3.830.839	\$ 727.859	\$ 4.558.698
DIRECCION SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	\$ 16.225.746	\$ 3.082.892	\$ 19.308.638
DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 62.273.891	\$ 11.832.039	\$ 74.105.930
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA -DIVRI	\$ 32.479.800	\$ 6.171.162	\$ 38.650.962
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JPM	\$ 7.918.474	\$ 1.504.510	\$ 9.422.984
TOTALES	\$ 6.451.008.051	\$ 1.225.691.530	\$ 7.676.699.581

[TipoSeguridad]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



NO.

TERCER INSTALAMENTO - TÉRMINOS DE RENEGOCIACIÓN ACORDADOS EN EL AÑO 2024:

UNIDAD EJECUTORA	TERCER INSTALAMENTO		
	VALOR AJUSTE 2026	IVA	TOTAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 105.936.096	\$ 20.127.858	\$ 126.063.954
COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 297.750	\$ 56.572	\$ 354.322
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- DIADF	\$ 306.983.631	\$ 58.326.890	\$ 365.310.521
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-ESDEGUE	\$ 8.011.407	\$ 1.522.167	\$ 9.533.574
DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA-CGDJ2	\$ 17.495.737	\$ 3.324.190	\$ 20.819.927
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA-CENAC-IMI	\$ 509.856.267	\$ 96.872.691	\$ 606.728.958
COING	\$ 7.371.167.848	\$ 1.400.521.891	\$ 8.771.689.739
DAVAA	\$ 1.807.171.460	\$ 343.362.577	\$ 2.150.534.037
BRALOG I	\$ 364.883.921	\$ 69.327.945	\$ 434.211.866
BRALOG II	\$ 68.746.836	\$ 13.061.899	\$ 81.808.735
BRALOG III	\$ 37.530.744	\$ 7.130.841	\$ 44.661.586
FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 2.218.620.997	\$ 421.537.989	\$ 2.640.158.986
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	\$ 58.778.488	\$ 11.167.913	\$ 69.946.401
BUSEO Y SALVAMENTO ARC	\$ 4.997.319	\$ 949.491	\$ 5.946.810
DGSM-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 11.769.800	\$ 2.236.262	\$ 14.006.062
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJC	\$ 112.915.216	\$ 21.453.891	\$ 134.369.107
JEFATURA DE SALUD FAC	\$ 13.686.099	\$ 2.600.359	\$ 16.286.458
DIRECCION SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	\$ 29.161.686	\$ 5.540.720	\$ 34.702.406
DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	\$ 389.797.196	\$ 74.061.467	\$ 463.858.663
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DIVRI	\$ 12.418.373	\$ 2.359.491	\$ 14.777.864
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JPM	\$ 23.586.432	\$ 4.481.422	\$ 28.067.854
TOTALES	\$ 13.473.813.303	\$ 2.560.024.528	\$ 16.033.837.830

2.3 Aspectos Generales:

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para respaldar la prima adicional de las vigencias 2025 y 2026 del tercer instalamento, se encuentran en proceso de gestión por parte de las Unidades Ejecutoras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y será formalizado mediante otrosí al anexo técnico correspondiente en el plazo solicitado.
- De acuerdo con lo anterior y para proceder con el debido acto administrativo de modificación al contrato de seguros, solicitamos a la Unión Temporal de aseguradoras proceder a emitir la confirmación de cobertura y la ratificación de los términos para las vigencias 2025 y 2026.

[TipoSeguridad]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
 PBX (57-601) 315 0111

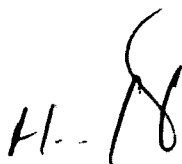


NO.

- Acorde con la aceptación que se está emitiendo en el presente comunicado, solicitamos el levantamiento del aviso de revocatoria y remisión de la nota de cobertura para el seguro de Todo Riesgo Materiales para la vigencia 2025.

Así mismo y con relaciona la aceptación, solicitamos que AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje, que tiene cobertura hasta las 00:00 de 23 de diciembre del 2024, se amplie hasta el 12 de abril del 2025 al igual que Todo Riesgo Daño Material.

Una vez más el Ministerio de Defensa Nacional agradece el interés demostrando por parte de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – HDI SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., de continuar con la ejecución del Anexo Técnico 25/2022.



HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
Director de Contratación Estatal MDN

Anexos: RS20240112003648.pdf

Elaboró: IT. Luis Alberto Pacheco Yopez
Visto Bueno: Yeni Andrea Mora Borda



[TipoSeguridad]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

